



ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 6/17

10 de abril de 2017

En la Ciudad de Jumilla, siendo las catorce horas del día diez de abril de dos mil diecisiete, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

2º.- APROBACIÓN PROYECTOS PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (POS) 2017.

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D^a María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D^a. Salvadora María Pérez Valero (PSOE)
- D. Juan Manuel García Verdú (PSOE)
- D^a Lucía Jiménez Iniesta (PSOE)
- D. Eugenio Aguado Guardiola (PSOE)
- D. Francisco Vicente Gómez Bravo (PSOE)
- D. Enrique Jiménez Sánchez (PP)
- D^a Alicia Abellán Martínez (PP)
- D^a María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Francisco Javier Martínez Escandell (PP)
- D. Antonio Valero Simón (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D^a Noelia García Castillo (PP)
- D^a Ana López Martínez (IU-Verdes)
- D. Benito Santos Sigüenza (IU-Verdes)

Queda justificada ante la Presidencia la inasistencia de los Concejales: D. Juan Calabuig Martínez (PP) y D^a María Ríos Jiménez (IU-Verdes).

Asiste la Interventora Municipal, D^a Rosario Hita Vera.

Actúa de Secretaria, la de la Corporación, D^a Verónica Gómez Cano.



Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- DECLARACIÓN DE URGENCIA.

La Sra. Presidenta justifica la urgencia del asunto que ha motivado la convocatoria de este Pleno debido a que el plazo para presentar la documentación relativa a los proyectos de obras a financiar con cargo al Plan de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal de la anualidad 2017 (POS 2017), finaliza el próximo día 12 de abril actual, tal y como se indica en el escrito de la Dirección General de Administración Local de 28 de febrero de 2017, registrado en este Ayuntamiento el 2 de marzo (nº entrada 3216).

Seguidamente, de conformidad con el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y el art. 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete a votación la declaración de urgencia, que queda ratificada por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación.

2º.- APROBACIÓN PROYECTOS PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS (POS) 2017.

Visto el escrito de 21 de febrero de 2017, registrado en este Ayuntamiento el 22 de febrero (nº entrada 2688), de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se comunica a este Ayuntamiento las cantidades que corresponderían al municipio de Jumilla para el Plan de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales correspondiente a la anualidad 2017, teniendo en cuenta los criterios de distribución recogidos en el art. 49 de la Ley de Presupuestos para 2017, a los que se añade el de la promoción de la participación ciudadana, y se interesa del Ayuntamiento que aporte diversa documentación a través de la Plataforma de Tramitación Telemática, mediante el Registro Telemático único de la CARM, con fecha límite del día 31/03/2017.

Visto el escrito de 28 de febrero de 2017, registrado en este Ayuntamiento el 2 de marzo (nº entrada 3216), procedente de esa misma Dirección General, por el que se comunica a este Ayuntamiento la ampliación del plazo de presentación de documentación indicado anteriormente, hasta el 12 de abril de 2017.

Vista la necesidad de que el órgano municipal competente adopte acuerdo solicitando las obras a programar en 2017, indicando su importe individualizado y su financiación, al que habrá que añadir la obligación municipal de presupuestar su aportación económica, así como de que se apruebe el proyecto técnico de cada una de las obras del Plan.



Visto el artículo 22.2.ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que califica como competencia del Pleno «*La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando sea competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los presupuestos*».

Vista la propuesta que eleva la Alcaldesa, D^a Juana Guardiola Verdú, en relación con cada una de las obras del Ayuntamiento de Jumilla incluidas en el Plan de Obras y Servicios de 2017.

Visto el informe jurídico emitido por la Secretaria General, D^a Verónica Gómez Cano, de fecha 6 de abril de 2017, respecto al procedimiento para la tramitación de este expediente.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Obras, Urbanismo, Servicios Públicos, Medio Ambiente, Actividades, Industria, Empleo, Agricultura, Montes, Pedanías y Agua, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en el día de hoy, 10 de abril de 2017, dictaminó favorablemente por unanimidad de los tres grupos municipales (PSOE, PP e IU-Verdes) la propuesta de la Alcaldesa de aprobación de los proyectos para el Plan de Obras y Servicios (POS) 2017.

Sin que se produzcan intervenciones, se somete a votación este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los diecinueve miembros presentes, de los veintiuno que de derecho integran la Corporación, **ACUERDA:**

1) En relación con el proyecto de “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ GOYA, ENTRE C/ PINTOR ANTONIO MAÑAS Y CAMINO DE LOS FRANCESES”.

PRIMERO.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS de 2017, con la obra “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ GOYA, ENTRE C/ PINTOR ANTONIO MAÑAS Y CAMINO DE LOS FRANCESES”, y cuyo importe total es de 78.014,57 €.

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

OBRA	IMPORTE	SUBVENCIONABLE	AYUNTAMIENTO
RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ GOYA, ENTRE C/ PINTOR ANTONIO MAÑAS Y CAMINO DE LOS FRANCESES	78.014,57 €	49.721,69 €	28.292,88 €

Igualmente, comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.



TERCERO.- Aprobar el proyecto de obra redactado por D. Bernardo González Marín, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Col. nº. 25.994 del Colegio de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Murcia, por un importe de 78.014,57 Euros.

CUARTO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previo los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente.

2) En relación con el proyecto de “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ FUEROS Y C/ VALENCIA, ENTRE AVDA. DE LEVANTE Y AVDA. REYES CATÓLICOS”.

PRIMERO.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS de 2017, con la obra “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ FUEROS Y C/ VALENCIA, ENTRE AVDA. DE LEVANTE Y AVDA. REYES CATÓLICOS”, y cuyo importe total es de 127.473,89 €.

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

OBRA	IMPORTE	SUBVENCIONABLE	AYUNTAMIENTO
RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ FUEROS Y C/ VALENCIA, ENTRE AVDA. DE LEVANTE Y AVDA. REYES CATÓLICOS	127.473,89 €	81.244,04 €	46.229,85 €

Igualmente, comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

TERCERO.- Aprobar el proyecto de obra redactado por D. Bernardo González Marín, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Col. nº. 25.994 del Colegio de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Murcia, por un importe de 127.473,89 Euros.

CUARTO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previo los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente.

3) En relación con el proyecto de “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN AVDA. DEL CASÓN, ENTRE RONDA PONIENTE Y AVDA. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN”.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

PRIMERO.- Quedar enterado de la inclusión de este Ayuntamiento en el PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS de 2017, con la obra “RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN AVDA. DEL CASÓN, ENTRE RONDA PONIENTE Y AVDA. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN”, y cuyo importe total es de 157.888,22 €.

SEGUNDO.- Comprometerse este Ayuntamiento a aportar la cantidad que le corresponda para su financiación, según el siguiente detalle:

OBRA	IMPORTE	SUBVENCIONABLE	AYUNTAMIENTO
RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EN AVDA. DEL CASÓN, ENTRE RONDA PONIENTE Y AVDA. NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	157.888,22 €	100.628,27 €	57.259,95 €

Igualmente, comprometerse a aportar cualquier exceso de obra que pudiera producirse por liquidaciones, modificaciones o mayor presupuesto del proyecto sobre la cantidad asignada con el Plan. Para ello se consignará la cantidad correspondiente en el Presupuesto de la Corporación de este ejercicio.

TERCERO.- Aprobar el proyecto de obra redactado por D. Bernardo González Marín, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Col. nº. 25.994 del Colegio de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de Murcia, por un importe de 157.888,22 Euros.

CUARTO.- Solicitar de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, previo los trámites oportunos, la delegación para poder contratar las obras referidas y controlar su ejecución tal como establece la legislación vigente.

Siendo las catorce horas y diez minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 10 de abril de 2017

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General

Juana Guardiola Verdú

Verónica Gómez Cano